

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	3,00
Anuncios particulares y avisos financieros	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 22 de julio de 1949 por el que se dispone la anexión a Madrid del término municipal de Hortaleza.

El Ayuntamiento de esta capital, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto del Decreto de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, aprobatorio de la redacción oficial de la ley de Bases de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro para la ordenación urbana de Madrid y su alrededores, acordó, en sesión de veinte de febrero del pasado año, la anexión total a su término municipal del de Hortaleza, habiéndose cumplido en la tramitación del expediente, no sólo los preceptos del indicado Decreto, sino también los aplicables al caso de la vigente ley Municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco. En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, conforme con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se aprueba la anexión total del término municipal de Hortaleza al de Madrid.

Artículo segundo. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones consiguientes para que se lleve a efecto lo anteriormente dispuesto.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 2 de septiembre.)

(G. C.—3.311)

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Industria y Comercio

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS)

Circular número 723 por la que se señala, en desarrollo de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de agosto de 1948 (Boletín Oficial del Estado núm. 245), la fecha tope para entrada en pleno vigor, con caracteres de generalidad, de los precios máximos de venta al público señalados para los diversos tipos de calzado en el aparta-

tado 13 de la citada Orden ministerial y anexo adjunto a la misma.

### FUNDAMENTO

El apartado 15 de la Orden ministerial, cuyo cumplimiento se desarrolla por esta Circular, establece que el calzado de nueva fabricación, a partir de la publicación de la mencionada Orden, se ajustará en cantidades y precio, tanto en fábrica como al público, a lo establecido en el apartado 13 de la repetida Orden.

Transcurrido prácticamente un año desde la publicación de la Orden ministerial de referencia y habiéndose repartido con regularidad los cupos mensuales de materia prima (cueros vacunos) correspondientes a las distintas industrias, y considerando, por otra parte, evidente que ha transcurrido tiempo holgadamente suficiente para la normal venta al público de las existencias de calzado que se encontraban en fábricas y comercios detallistas en 1 de septiembre de 1948, considera esta Comisaría General llegado el momento de señalar la fecha para que entren en vigor con caracteres de generalidad, y sin excepción, los mencionados precios de tasa para venta de calzado al público.

En su virtud, esta Comisaría General dispone:

#### ENTRADA EN VIGOR DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE TASA PARA VENTA DEL CALZADO

Artículo 1.º Como consecuencia de lo establecido en el apartado 20 de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de agosto de 1948 (Boletín Oficial del Estado núm. 245), en relación con los cometidos que a esta Comisaría se encomiendan para el desarrollo de aquella Orden ministerial, a partir del 15 de octubre de 1949 entrarán en vigor los precios máximos de venta al público de los diversos tipos de calzado, establecidos en el apartado 13 y anexo a la Orden ministerial citada, y con las características técnicas mínimas establecidas por la ordenación dictada al efecto por la Secretaría General y Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, considerándose expira en 14 de octubre del año en curso el plazo que para liquidación de existencias anteriores se ha estimado razonable y justo conceder.

#### ENTRADA EN VIGOR DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE TASA PARA CURTIDOS DIVERSOS

Art. 2.º Oportunamente, y por disposición especial que recogerá las instrucciones para llevar a la práctica, se establecerá por esta Comisaría General la fecha tope para poner en vigor, con idénticos caracteres de generalidad, los precios de tasa para diversos curtidos, a que se refiere el apartado sexto de la Orden ministerial antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Comisario general, José de Corral Sáiz.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Fiscal Superior de Tasas, Jefes-nacionales de los Sindicatos de Ganadería y Piel.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos señores Jefe Servicio Carnes, Cueros y Derivados, y Comisarios de Recursos y Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 25 de agosto.)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se convoca concurso entre industriales de toda España para el suministro de 48 arcas de caudales.

Las proposiciones se presentarán el día 23 del actual, en el Salón de Actos de esta Comisaría General, a las doce horas de la mañana.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores estará de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Organismo, Almagro, número 33, Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

Madrid, 1.º de septiembre de 1949. El Jefe de los Servicios generales.

(G. C.—3.302) (O.—14.503)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

### EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria, sita en la calle de las Huertas, núm. 48, se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por el concepto de Utilidades, tarifa segunda (Préstamos Hipotecarios), contra los deudores que se relacionan a continuación, y en los que no ha sido posible llevar a la práctica la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acor-

dando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes por medio de este edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dffirir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

María González, Angela Fernández, Leonardo Ortega Andrés, Carlos Morales Recio, Fermín Perea Ortiz, Fernando Ruiz, Francisco Javier Azpiroz, Manuel Flores Coca, Antonio Gus Navarro, Guillermo García Serrano, Margarita Palomino, Ramón Cabañas, Vicente Ceida Peinado, Teófilo Buendía Marcos, Agustín Carlos Roca Dardo, Benigno Larrante Altuna, Angel Fernández Prendes, Antonio Tarduchy.

Raimundo Villar Valverde, Antonia Martín Calvo, Angela Ochandatay Aguirre, Antonio Campos Rivera, Juan Brover Trasmel, María Josefa García Vidal, Eusebio Carazo Peña, Federico Fernández Lavín, Luis Gafas Jofre, Francisca Fraile Pérez, Antonio Cabanillas Blanco, Angel Martínez Donas, Inocente Tinart, Natalia Alvarez Navarro, Julia Osma, Antonio Alvarez Estrada, Alvaro Valero Palma, María Suárez Viguera, Eloísa Sáinz Rodríguez.

Josefa Asunción Alvarez, Rosalia García Noblejas, Ana Mateo Vadillo, Cándido González, Manuel Fernández Alvarez, Juan y Julia Navarro, Claudio Martín Alonso, Fernando Buñel Fraile, Manuela Sánchez Arjona, Luis Diez Muñoz, Emilio Fernández Pando, Federico Tárrrega Herrera, José María Medina Gómez, Pedro Rodríguez, Feliciano López López, Angel Mera García, Rodríguez y Compañía, S. L.; Francisco Molina Navarrete, Julián y Emilio Leos de la Fuente, María del Carmen Rico García.

Adelina Moure Herrera, Juan Morales Peralta, Pedro Gordón, Rosa Núñez Parady, Luis Sánchez Tembleque, Joaquín Duclós, José Navarrete Samper, Sánchez Navarrete, Brigida Chavarría, Pablo Lecha, Gregorio Pliego Mendieta, Tomás Lapeña Chamorro, Concepción Sánchez, Manuel Sánchez del Amor, Fernando Sánchez Paños, Joaquín Romero Marchent, Dionisio Chacón Martínez, Isabel del Castillo, Antonio Gallego Calvo.

Manuel Díaz Campo, Encarnación Brunet Moll, Victoriano Burgos Martínez, Rosa Badía Pons, Jesús Herráiz Cerdam, Ricardo Montesinos, Francisco Alonso Martínez, Isabel Castillo Arista, Carolina Berrezuelo, Alejandro Lerroux García, Francisco Ramírez García, Juan García García, Francisco Ramírez Martínez, Francisco Fernández Moraleda, Joa-

quín Mingote Pacheco, Virtudes Jordá, Joaquín López Arroyave.

Juan Antonio Guardiola Piñero, Gloria Bañón García, Ricardo Gómez Ruiz, Olegario Campos y Compañía, Bonifacio San Martín Eslava, Santiago Gascón, Benigno Jalón y otro, Francisco Lara, Miguel Prendes, Serafín Moreno Luna, José María Gurich Carmena y otros, Eustaquia Dole, Fernando Almenara, Eustaquio Dolz, Antonio González, Luis Cárdenas, José Barmurat, Federico San Miguel.

Serafín Moreno, María Luisa Zapata y otro, Saturio Vegué Manzanque, Angel Martínez Donas, José Llamas Cervantes, Saturnino Fernández, Tomás Vázquez, Manuel Alonso, Guillermo Pedro Román, Antonio Maldonado Linares, Sabina Abellán, María Zapatero Fernández, Ursula Nogales, Rafael Mateo Guerrero, Angel Fernández, Antonio Tarduchy.

Lo que en cumplimiento del referido artículo 127 se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1949.—El Recaudador, José Gárate.

(G.—8.729)

## AYUNTAMIENTOS

### COLLADO MEDIANO

El día 21 de septiembre próximo se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, el aprovechamiento apícola en el monte número 35, denominado «Monterredondo», mediante la instalación de 100 colmenas movilizadas, durante un plazo de diez años, fijándose como tipo de tasación el de diez pesetas por colmena y año.

A las once, aprovechamiento de pastos de la finca denominada «La Tejera», bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas.

A las doce, aprovechamiento de pastos de la finca denominada «Dehesa de la Jara», bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas; y seguidamente el aprovechamiento de la superficie comprendida por las zarzas, para ganado cabrío, de la misma finca, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas.

A las trece, aprovechamiento de 300 metros cúbicos de piedra de la finca «Dehesa de la Jara», bajo el tipo de tasación de seiscientos pesetas.

Y el aprovechamiento de pastos de la finca «Eras de Arriba», bajo el tipo de tasación de mil seiscientos pesetas.

A las catorce, aprovechamiento de pastos de la finca «Estivilla y Robledillo», bajo el tipo de tasación de doscientas cincuenta pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas de 4,75 pesetas, acompañadas del recibo de haber ingresado en Arcas municipales el 5 por 100 del importe de la subasta, hasta la hora de celebrarse las mismas.

Caso de quedar desierta alguna de ellas, se celebrará una segunda subasta el día 28 del mismo mes y a la misma hora.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Collado Mediano, 25 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.310) (O.—14.509)

### VILLA DEL PRADO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en los días y horas que seguidamente se dirán, las subastas siguientes:

La del aprovechamiento de pastos del monte «Cuartel del Norte», de estos Propios, para el año forestal 1949-50, el próximo día 24 del actual y hora de las doce, bajo el tipo mínimo de 10.000 pesetas.

La correspondiente al aprovechamiento de pastos, año forestal 1949-50, de la «Dehesa del Alamar», propiedad de este Ayuntamiento, el día 8 de octubre próximo y hora de las doce, en el tipo mínimo de 70.000 pesetas e idénticas condiciones que en el año anterior.

La presentación de proposiciones para optar a la primera subasta se hará durante la media hora que dure la misma, y para la segunda, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para su celebración, durante las horas y días hábiles de oficina; todo conforme al vigente Reglamento de Contratación municipal.

Los pliegos de condiciones por los que han de regirse dichas subastas se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría municipal a disposición de los interesados.

De quedar desierta alguna de ellas, se celebrará una segunda subasta a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones, que deberán ir reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de pastos de ... (de la que se trate), se compromete a tomar a su cargo dicha subasta en el precio de ... pesetas (en letra), y ofrece como fiador solidario para responder de la misma a don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ...

(Fecha y firmas del proponente y fiador.)

Villa del Prado, a 1 de septiembre de 1949.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—3.309) (O.—14.508)

### PINILLA DEL VALLE

El día 26 de septiembre próximo, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes de estos Propios, para su ejecución en el año forestal 1949-50, que a continuación se determinan:

A las once horas, la del monte «La Marotera», para 700 reses lanaras, 27 cabrío, 150 vacuno y 10 mayor, en la tasación de 6.000 pesetas.

A las once horas treinta minutos, la del monte «Villanadillas», para 600 reses lanaras, 22 cabrío, 90 vacuno y 10 mayor, en la tasación de 5.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que consta en expediente, presentándose durante media hora en el acto de la subasta, debidamente reintegrados, y siendo requisito haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 del importe de tasación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, du-

rante las horas de oficina y días hábiles hasta la fecha de subasta.

Pinilla del Valle, 29 de agosto de 1949.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.

(G. C.—3.308) (O.—14.507)

### GALAPAGAR

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 25 de septiembre actual tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas siguientes, por año forestal 1949-1950:

A las doce y media, pastos del monte «Cuesta Blanca», bajo el tipo de 4.000 pesetas.

A las trece, pastos de la finca «Paredón», bajo el tipo de 500 pesetas.

A las trece y media, pastos de «El Chopo», bajo el tipo de 2.000 pesetas.

A las catorce, pastos de la finca prado arroyo «San Gregorio», bajo el tipo de 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto económicos como facultativos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Galapagar, 1 de septiembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.307) (O.—14.506)

### ROBLEDO DE CHAVELA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atenciones del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robledo de Chavela, a 21 de agosto de 1949.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—3.306) (O.—14.505)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, a 2 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—3.305) (O.—14.504)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### COLMENAR VIEJO

##### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio de un solar en Tetuán de las Victorias, plaza de Guilhou, número uno, promovido por don Isidoro Torres Ramos, ha acordado se cite a doña Rosa Fernández del Chorro, don Emilio y doña Antonia Perlado Fernández, ésta asistida de su esposo don Tiburcio Fouz Fernández, de quienes procede la finca, y a don Angel Pulido, que la tiene catastrada, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante a desconocerse sus do-

micilios, para que les sirva de citación, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—11.804)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a las personas que se consideren perjudicadas con motivo de las sustracciones de una manta blanca con rayas azules, una bata para señora, un monedero, piel de cocodrilo, y un talego blanco, que portaba Antonio Sánchez García por la calle de Toledo el 29 de junio de este año, para que en término de cinco días comparezcan en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario número 339, de 1949.

(B.—4.373)

Por el presente se llama a Juan José Ayuso Martínez, de dieciocho años, soltero, churrero, hijo de Flora, natural de Madrid, domiciliado en Ocaña; a la hermana de éste y al padre de ambos, para que comparezcan en el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a quien corresponda, en sumario número 311, de 1949, sobre hurto de una maleta con prendas en la verbera de la plaza de Lavapiés, de Madrid, en la madrugada del 11 del actual.

(B.—4.372)

#### JUZGADO NUMERO 7

Velasco (Francisco), vendedor ambulante, que guardaba géneros en la casa número 12 de la calle de Rodas y tiene su domicilio en la calle de Redondilla, número 13, desconociéndose su paradero actual; comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 323 de 1949, por hurto, contra Mercedes Muñoz Gainza, y ser instruido, si procediere, de los derechos que concede el artículo 109 de la Ley.

(B.—4.381)

#### JUZGADO NUMERO 8

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de instrucción número 3, de los de esta capital, y actualmente del número 8, de la misma, por prórroga de jurisdicción.

Por medio del presente se cita y llama a don Albert Dollinger, de treinta y nueve años de edad, casado, economista, hijo de Fernando y de Teresa, natural de Strasburgo (Francia) y domiciliado en Les Peuples, Beau Soleil, Montauban (Tara et Garonne, Francia), que tuvo su domicilio accidentalmente en esta capital, Hotel París, sito en la calle de Alcalá, número 6, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración, como perjudicado, en el sumario que se instruye con el número 203, del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento si no lo verifica de que

le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y le será impuesta multa de 25 pesetas, haciéndose extensivo el presente edicto al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.375)

**JUZGADO NUMERO 14**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en 26 de agosto del año actual, en el sumario III, del año 1949, seguido por hurto de una cartera con 300 pesetas y documentos a don Emilio Fernández Culebra, seguido ante el Juzgado de Instrucción número 14, se cita al perjudicado referido, señor Fernández Culebra, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en expresado Juzgado dentro del término de cinco días, para prestar declaración, bajo los apercibimientos de Ley; y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.384)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 15, de Madrid, en causa número 33, de 1949, por falsedad y estafa atribuida a Alfonso Sánchez García, se cita a don Mariano Rodríguez de Rivas, que vivió en la calle de Fuencarral, número 68, y en la de Jorge Juan, número 5, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.413)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil subsidiaria dimanado de causa número 439, de 1947, por lesiones y daños, se cita a doña Hilaria García de Juan, que vivió en la calle de Lagasca, número 33, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—4.412)

**JUZGADO NUMERO 19**

El señor Juez de Instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario que se sigue por hurto a don Jacobo Valdés Pedrosa, con el núm. 271, del año corriente, acuerda se cite al referido don Jacobo Valdés para que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—4.392)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 9**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Madrazo Díez, por lesiones a Leandro Madrazo Díez, y señalado bajo el número 363, del año 1949, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1949.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez propietario del Juzgado municipal número 9, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Emilio Madrazo Díez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Madrazo Díez a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes; y para la del denunciante, librese edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; y una vez sea firme la misma, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Constancio Lerma Oquillas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—P. H., José Docal (rubricado).

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta al denunciante Leandro Madrazo Díez se expide la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1949.

(G. C.—3.238) (B.—4.332)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Ignacio Martín Gardoqui, señalado bajo el número 262, de 1949, a instancia de José Vázquez, Interventor en ruta de la R. E. N. F. E., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1949.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez propietario del Juzgado municipal número 9, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra José Ignacio Martín Gardoqui,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Ignacio Martín Gardoqui a la pena de ocho días de arresto, que deberá cumplir en la Prisión Provincial; indemnización de 63 pesetas a la Compañía perjudicada y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y, una vez sea firme la misma, procédase a su ejecución y cumplimiento; y para llevar a efecto la del condenado, librese el correspondiente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—P. H., José Docal (rubricado).

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta al denunciado José Ignacio Martín Gardoqui se expide la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1949.

(G. C.—3.235) (B.—4.314)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilia Martínez Muñoz, por lesiones a Vicenta Mazoterías Martínez, señalado bajo el núm. 364, de 1949, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1949.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 9, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones de Vicenta Mazoterías Martínez, contra Emilia Martínez Muñoz,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Emilia Martínez Muñoz a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes, y una vez sea firme la misma procédase a su ejecución y cumplimiento; y para llevar a efecto la notificación de denunciante y denunciada librese edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—P. H., José Docal. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Vicenta Mazoterías Martínez y Emilia Martínez Muñoz se expide la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1949.

(G. C.—3.236) (B.—4.315)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 294, del año de 1949, por daños, contra Aniceto Ricardo Andújar

Salcedo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de agosto de 1949.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal del distrito de la Universidad, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aniceto Ricardo Andújar, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Aniceto Ricardo Andújar Salcedo a la pena de cinco días de arresto, a que abone al perjudicado don Gonzalo Asprón Rivera la suma de 225 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Y para llevar a efecto la notificación de esta sentencia al condenado librese exhorto al señor Juez municipal de Bacza, lugar de su domicilio habitual, acompañado de la copia de la misma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Aniceto Ricardo Andújar Salcedo, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a 4 de agosto de 1949.

(G. C.—3.233) (B.—4.312)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 138, de 1949, por hurto, contra Joaquín Alonso López, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 18 de agosto de 1949.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal interino del distrito de la Universidad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, Joaquín Alonso López, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Alonso López a la pena de dos días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial; a que abone a doña Felipa Gotor Cendejas la suma de 159 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio. Póngase esta resolución en conocimiento del Registro Central de Penados y Rebeldes y notifíquese al denunciado por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado condenado Joaquín Alonso López, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a 18 de agosto de 1949.

(G. C.—3.234) (B.—4.313)

**JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 704, de 1949, por estafa, contra Gregorio Gutiérrez Berzal, se ha dictado con fecha 24 de agosto de 1949 sentencia condenándole a la pena de quince días de arresto y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al mismo se expide la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1949.

(B.—4.327)

**JUZGADO NUMERO 15**

En Madrid, a 27 de agosto de 1949.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el inspector Luis López Salvador y Esmeralda Pradillo, contra el denunciado rebelde don Andrés Ortiz Pinilla,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Andrés Ortiz Pinilla a la pena de 150 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez, Juez municipal sustituto número 15, de los de esta capital.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los denunciantes, Inspector Luis López Salvador y Esmeralda Pradillo Lázaro, y al denunciado rebelde Andrés Ortiz Pinilla, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número 155, piso tercero izquierda, se expide la presente en Madrid, a 27 de agosto de 1949.

(B.—4.385)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 685, de 1947, en sentencia de fecha 23 de julio de 1949 ha sido condenado Jesús Montero Landeiro a la pena de cinco y quince días de arresto y al pago de las costas, siéndole de abono el tiempo que durante la tramitación de este sumario estuvo privado de libertad.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Montero Landeiro se expide el presente en Madrid, a 23 de julio de 1949.

(B.—4.160)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el número 647, de 1948, en sentencia de fecha 23 de julio de 1949 ha sido condenada Crispina Mogorol Mogorol a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Crispina Mogorol Mogorol se expide el presente en Madrid, a 23 de julio de 1949.

(B.—4.161)

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el número 810, de 1949, en sentencia de fecha 30 de abril de 1949 han sido condenados Mariano Gómez Herretero y Jesús Fonteriz González a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Mariano Gómez y Jesús Fonteriz se expide el presente en Madrid, a 30 de abril de 1949.

(B.—4.162)

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el número 214, de 1949, en sentencia de fecha 13 de agosto de 1949 ha sido condenado Lázaro Marijuán Marijuán a la pena de treinta pesetas de multa, indemnización de sesenta pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Lázaro Marijuán Marijuán se expide el presente en Madrid, a 13 de agosto de 1949.

(B.—4.338)

**JUZGADO NUMERO 19**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rosa de la Fuente González y otra, por lesiones, en el juicio señalado bajo el núm. 370, de 1949, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1949.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Rosa de la Fuente González y otra,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Rosa de la Fuente González y Francisca Alonso Arias a la pena de tres días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas de este juicio por mitad. Notifíquese esta sentencia a las partes, y una vez sea firme la misma procédase a su ejecución y cumplimiento, y para la de la denunciada Rosa de la Fuente González librese el correspondiente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—P. H., José Doval. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a la denunciada Rosa de la Fuente González se expide la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1939. (G. C.—3.237) (B.—4.316)

#### JUZGADO NUMERO 21

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas por hurto contra José Miguel Peris López, bajo el número 41 de orden, del corriente año, se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado José Miguel Peris López, declarándose de oficio las costas del juicio.

Expídase edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de esta sentencia a los ignorados perjudicados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma a los ignorados perjudicados del hurto de dos sábanas, se expide el presente en Madrid, a 19 de agosto de 1949. (G. C.—3.259) (B.—4.346)

#### PUENTE GENIL

En el juicio de faltas número 587, de 1946, por estafa a la R. E. N. F. E., que se tramita en este Juzgado, ha sido practicada la siguiente tasación de costas:

Derechos de los señores Juez, Secretario, Fiscal y Agente, 15,30 pesetas.  
Ejecución, 12,25 pesetas.  
Indemnizaciones, 8 pesetas.  
Reintegros del juicio, 10,25 pesetas.  
Costas posteriores calculadas, 12,65 pesetas.

Total, 58,45 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la condenada a su pago, Matilde Ruiz Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se la da vista de la misma por el plazo de tres días, al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley; apercibiéndola que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente Genil, a 10 de julio de 1949. (G. C.—3.184) (B.—4.257)

#### ALCALA DE HENARES

En el expediente de juicio de faltas señalado con el número 72, de 1949, por intento de espiguelo, y denunciado dicho hecho por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, contra Juan Cid y otro, ha recaído en el mismo la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 18 de agosto de 1949.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Juan Cid Olayo, Pedro Jadraque Palanca, Gregorio Vidal Vellilla, Leandro Valladolid y Carmen Sáez Sáez, declarando de oficio las costas del presente expediente, y debiéndose remitir la cabeza y parte dispositiva para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—E. Paulino Muñoz (rubricado).—Hay un sello en tinta de este Juzgado.

Así resulta.  
Y para que conste y surta los efectos de notificación a los penados anteriormente expresados firmo la presente cédula de notificación en Alcalá de Henares, a 18 de agosto de 1949. (G. C.—3.175) (B.—4.232)

#### COLLADO VILLALBA

En el procedimiento de juicio verbal de faltas núm. 48, de 1949, seguido a virtud de sumario de la Superioridad, por hurto, contra Enrique López Martínez, de veintiséis años de edad, hijo de Torcuato y Rita, soltero, natural de Madrid y de profesión calderero, cuyo último domicilio fué calle de Tiziano, núm. 14, y Jesús Gordo Sáinz, de veintisiete años, hijo de Bernabé y María, soltero, natu-

ral de Madrid, pintor, domiciliado últimamente el número 10 de la expresada calle, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 26 de julio de 1949.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Enrique López Martínez y Jesús Gordo Sáinz a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en el Depósito municipal, así como al pago de las costas de este juicio por iguales partes.

Y con el fin de que sirva de notificación a dichos denunciados, por encontrarse en ignorado paradero, se expide la presente en Collado Villalba, a 31 de agosto de 1949. (G. C.—3.296) (B.—4.402)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 4

Valero Ruiz (José), de treinta y tres años, hijo de José y Blasa, con domicilio accidental en Madrid, calle del Teniente Coronel Noreña, número 69 (garaje), comparecerá el día 8 de octubre, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 510, del año actual, por lesiones del mismo, contra Luis Grasset Aguado. (B.—4.411)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 319, de 1949, seguido por lesiones contra Juan Zapata Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Pacheco Ramos, con asistencia de su representante legal, en concepto de denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.418)

En el juicio de faltas número 215, de 1949, seguido por lesiones contra José Gómez Fábregas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Enriqueta Martínez Iglesias, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.417)

En el juicio de faltas número 387, de 1949, seguido por lesiones contra Vicente Ademer de la Vega, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 21 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Tascón Navarro, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.416)

En el juicio de faltas número 283, de 1949, seguido por lesiones contra Carmelo Romero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de septiembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Calvo

Pérez, en concepto de denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—4.415)

#### JUZGADO NUMERO 12

María Carmona Cuevas, de cuarenta años, hija de Rafael y Rosario, natural de Córdoba y domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 24, se la cita para que el día 30 de septiembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 313, de 1949. (B.—4.410)

Margarita Serrano Rey, de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Francisco y María, domiciliada últimamente en Ferraz, número 86, como sirvienta, se la cita para que el día 30 de septiembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 179, de 1949. (B.—4.409)

#### JUZGADO NUMERO 14

Alvarez Prada (Ramón), de treinta años, soltero, panadero, hijo de Pedro y de Julia, domiciliado últimamente en Cerro Buenos Aires, Arenero (Puente de Vallecas), comparecerá el día 19 de octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 144, de 1949, instruido contra el mismo y otro. (B.—4.407)

Antonio Rojo Catalino, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, comparecerá el día 26 de octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto y daños, bajo el número 427, de 1949, instruido contra el mismo y otros. (B.—4.406)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGION

Domingo Gracia Montero (Pedro de), natural de Madrid, de treinta y nueve años de edad, hijo de Gumersindo y Elena, casado con Dionisia Unceta García, que tenía su domicilio en la calle de Montoya, número 50, de Chamartín de la Rosa, de un metro 650 centímetros de estatura, pelo negro entrecano, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, comparecerá en un plazo de quince días, a partir de la presente, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 665, de 1949, en la que se encuentra procesado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde; requiriéndose a toda clase de Autoridades para que cooperen a la detención del referido individuo.

Dado en Madrid, a 24 de agosto de 1949.—El Comandante Juez (ilegible). (G. C.—3.211) (B.—4.277)

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Por la presente se cita y requiere a Ramón García Alvarez, hijo de Ramón y de Carmen, casado, de cuarenta y tres años de edad, de profesión escribiente, natural de Gijón, último domicilio conocido en Toledo, calle de la Flor, número 11, para que comparezca en este Juzgado Militar Permanente número 3, sito en la calle de Piamonte, número 2, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; previniéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Madrid, 25 de agosto de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible). (B.—4.301)

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 4

Manuel Traceno Santos, natural de Belmonte de Tajo (Madrid), nacido el 17 de julio de 1915, hijo de Manuel y Juliana, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, ante don Blas Patón Medina, Comandante de Infantería y Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 4, de los de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo indicado será declarado rebelde.

Madrid, 23 de agosto de 1949.—El Comandante Juez instructor, Blas Patón Medina. (G. C.—3.210) (B.—4.276)

#### TAUIMA

Federico López Martínez, hijo de Federico y de Maravillas, natural de Madrid, vecindado en Barcelona, nacido el 26 de octubre de 1924, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura, un metro 620 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y sin señas particulares; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, don Joaquín García López, en su despacho oficial en Tauima (Melilla), en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Barcelona, Melilla y del Protectorado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en expediente judicial número 1.029, de 1949, por deserción.

Tauima, 17 de agosto de 1949.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López. (G. C.—3.272) (B.—4.359)

#### JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

José López Sánchez, hijo de Ramón, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de agosto de 1949.—El Juez instructor, José Romero Garrido. (G. C.—3.274) (B.—4.389)

Manuel Fernández Gómez, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de agosto de 1949.—El Juez instructor, José Romero Garrido. (G. C.—3.273) (B.—4.390)

Eugenio Culebras Monleón, hijo de Eugenio y de Trinidad, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de agosto de 1949.—El Juez instructor, José Romero Garrido. (G. C.—3.275) (B.—4.388)